Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Estudios Migratorios por la Universidad de Granada; la Universidad de Jaén y la Universidad Pablo de Olavide

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600253
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Estudios Migratorios por la Universidad de Granada; la Universidad de Jaén y la Universidad Pablo de Olavide
Universidad	Universidad de Granada
Centros	Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén (Universidad de Jaén) Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide (EDUPO) (Universidad Pablo de Olavide)
Universidad/es Participante/s	Universidad Pablo de Olavide
	Universidad de Jaén

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

Página 1 de 8

Código Seguro de verificación:DRp8eqrEIYWduehzF7CEHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio FECHA 28/06/2019

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es DRp8eqrEIYWduehzF7CEHA== PÁGINA 1/8

3.0. INTRODUCCION

La evaluación realizada en cada uno de los criterios por la Comisión de Renovación de la Acreditación, así como las modificaciones y recomendaciones contenidas en el presente informe, son el resultado del análisis de las evidencias proporcionadas por la Universidad en el autoinforme de renovación; la documentación adicional aportada en su caso en el trámite de requerimiento de documentación; y las evidencias recabadas por la Comisión en las audiencias a los distintos grupos de interés durante la visita realizada a la Universidad. De acuerdo a lo anterior, se emite el presente informe.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Hay abundante información sobre el Programa de Doctorado, su desarrollo y los resultados alcanzados para todos los grupos de interés. Sin embargo, algunos indicadores relevantes del Programa no aparecen en la página web. Por ejemplo, los siguientes:

- -Tasa de inserción laboral
- -Porcentaie de Tesis Cum Laude.
- -Porcentaje de estudiantes extranjeros matriculados respecto al total.
- -Porcentaje de estudiantes matriculados en cada línea de investigación respecto al total.
- -Número de contribuciones científicas relevantes derivadas de las tesis defendidas.
- -Porcentaie de tesis con mención internacional.
- -Duración media a tiempo parcial.
- -Resultados de Satisfacción de los doctorados con con el programa.
- -Satisfacción n de los doctorandos los programas de movilidad.
- -Satisfacción que manifiesta el doctorando/a con las funciones de dirección.
- -Satisfacción que manifiesta el doctorando/a con las funciones de tutela.
- -Resultados de Satisfacción n general del profesorado/investigadores/as con el programa de doctorado.

También se ha observado que faltan en la web los siguientes contenidos:

- 1. Los proyectos de investigación de los miembros de los equipos de investigación.
- 2. Los CV de todo el profesorado y su posición profesional en las respectivas universidades. En el apartado de estructura del programa hay un enlace al profesorado. En él sólo algunos miembros del profesorado del doctorado tienen un enlace (pinchando en su nombre) en el que se puede ver la docencia que imparten en el doctorado así como su categoría profesional (lleva al directorio de la universidad).
- 3. Número de dirigidas por profesor/a y calificación obtenida por las tesis leídas. No aparece, aunque en "Organización", se menciona el número de tesis dirigidas en los últimos años por parte del profesorado (hasta el curso 2015/2016). Convendría actualizarlo.
- 4. La calificación recibida por las tesis doctorales defendidas dentro del Programa.
- 5. Es mejorable la información sobre las plazas que se ofertan. En la web aparece que se ofrecen 20 plazas, cuando a raíz de la modificación autorizada, la oferta que debería aparecer es 30 plazas. En este sentido, hay una discrepancia entre la web (que no está actualizada porque dice el programa comenzaría a impartirse a partir del curso 2013-2014) y el autoinforme.
- 6. La información sobre la movilidad que se ofrece en el Programa. Se recoge en la web, en el apartado de Memoria modificada, pero no es de fácil acceso. Si el alumnado quiere informarse sobre la movilidad en el doctorado resulta complicado encontrarlo.
- 7. Hay algunos apartados que figuran "en construcción", como el de reuniones de la Comisión Académica y de Seguimiento.

Página 2 de 8

Código Seguro de verificación:DRp8eqrEIYWduehzF7CEHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio FECHA 28/06/2019

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es DRp8eqrEIYWduehzF7CEHA== PÁGINA 2/8



La Memoria está publicada en la web. La información publicada en la web y la Memoria verificada no coinciden. Sucede así, Por ejemplo, como se ha dicho, en lo que se refiere al número de plazas ofertadas; la cuestión de la movilidad y los grupos de investigación. Es conveniente actualizar la página web para incluir más información, que sí aparece recogida en la Memoria.

Se echa en falta un espacio en la web dedicado a recursos para los doctorandos/as. Y otro dedicado a su producción científica

Se ofrece información sobre las actividades formativas.

Recomendaciones:

- Se recomienda completar la información de la página web.
- Se recomienda aparezcan en la web enlaces a recursos para las y los doctorandos.
- Se recomienda dar difusión a las contribuciones científicas derivadas de las tesis.
- Se recomienda ajustar la información ofrecida en la web al contenido de la Memoria verificada y modificada.
- Se recomienda incluir en la web información sobre los proyectos de investigación y líneas de investigación de los miembros de los equipos.
- Se recomienda incluir en la web información sobre los curriculum de todo el profesorado.
- Se recomienda incluir en la web información sobre infraestructura, servicios dotación de recursos.
- Hay algunos apartados que figuran "en construcción", como el de reuniones de la Comisión Académica y de Seguimiento. Se recomienda finalizarlos.
- Se recomienda actualizar la información sobre dirección de tesis por parte del profesorado e incluir la calificación obtenida por las tesis leídas. No aparece, aunque en "Organización", se menciona el número de tesis dirigidas en los últimos años por parte del profesorado (hasta el curso 2015/2016). Convendría actualizarlo (http://doctorados.ugr.es/migraciones/pages/organizacion/direccion-de-tesis-del-profesorado-del-programa).
- Se recomienda facilitar el acceso en la web a la información sobre la movilidad que se ofrece en el Programa.
- Se recomienda ajustar el número de plazas que aparece en la modificación de la Memoria a las que aparecen en la página web.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

La información facilitada sobre el funcionamiento del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Programa no es exhaustiva. Los procedimientos que integran el Sistema de Garantía de la Calidad de este Programa no están suficientemente claros.

No se han realizado las acciones recomendadas en los informes de seguimiento. Así, la Comisión del Sistema de Garantía de Calidad no se reúne más de una vez al año. También sigue pendiente una reunión entre las tres Universidades para coordinar aspectos administrativos. Del mismo modo, siguen sin estar publicados los acuerdos adoptados en las reuniones de la Comisión de Calidad, tal como se ha recomendado en los distintos informes. Asimismo, es necesario que se siga trabajando en el aumento del número de redes y convenios internacionales.

El PD cuenta con un Plan de Mejora que es necesario clarificar y precisar más.

Página 3 de 8

Código Seguro de verificación:DRp8eqrEIYWduehzF7CEHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio FECHA 28/06/2019

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es DRp8eqrEIYWduehzF7CEHA== PÁGINA 3/8

Hay información sobre los convenios de colaboración existentes con otras universidades y las redes de asociaciones nacionales e internacionales con las que se colabora. Sin embargo, no están publicados los convenios con dichas instituciones.

Recomendaciones:

- Se recomienda contar con un SGC del programa que coordine los procedimientos de manera homogénea en todas las Universidades participantes.
- Se recomienda contar con un Plan de Mejora actualizado a partir del análisis y revisión de los resultados de los indicadores y las revisiones llevadas a cabo desde el SGC. En cada una de estas acciones se debe especificar los indicadores que midan las acciones, los responsables, el nivel de prioridad, la fecha de consecución y la temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.
- Se recomienda incluir todas las Actas y Acuerdos de la Comisión de Calidad del Programa.
- Se recomienda facilitar el acceso público a los acuerdos de colaboración con otras universidades.
- Se recomienda fortalecer el número de redes y convenios internacionales del Programa.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

El plan formativo es adecuado. Las competencias se adecuan al nivel de doctorado y al que requiere el MECES.

El Programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de las y los doctorandos sea el adecuado y que su número sea coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del Programa y el número de plazas ofrecidas.

El desarrollo de los complementos formativos es adecuado y las actividades formativas son coherentes con las competencias que deben adquirir los y las doctorandos.

La planificación y organización de las actividades formativas son coherentes con las competencias que deben adquirir por los doctorandos/as.

El Programa dispone de mecanismos para la supervisión de la evolución de las y los doctorandos y se corresponde con lo establecido en la memoria verificada (asignación de tutor/a y director/a, control de documento de actividades, valoración anual del plan de investigación y normativa de lectura de tesis).

El proceso de acompañamiento durante la formación de los/as estudiantes es adecuado y se lleva a cabo mediante una atención personalizada.

Se han realizado acciones para atender las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento.

Se aplica en el Programa la normativa en vigor.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

El profesorado tiene una actividad investigadora acreditada, que se puede observar por la información sobre

Página 4 de 8

Código Seguro de verificación:DRp8eqrEIYWduehzF7CEHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio FECHA 28/06/2019

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es DRp8eqrEIYWduehzF7CEHA== PÁGINA 4/8

sexenios

Los cambios adoptados sobre la plantilla docente han contribuido a la mejora del perfil del profesorado.

El Programa posee 3 líneas de investigación. Todas ellas tienen proyectos de investigación vivos en la actualidad. Las líneas son las siguientes:

- 1. Análisis social, cultural y de género de las migraciones
- 2. Globalización y movilidad humana: trabajo y migraciones: Globalización y movilidad humana: trabajo y migraciones
- 3. Análisis social, jurídico y político de las migraciones y desarrollo humano: estado de bienestar y gestión de la diversidad

El grado de participación de expertos/as externos en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado.

Se han realizado las acciones para atender las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento, en especial en lo que se refiere a facilitar la información de proyectos por línea y sobre sexenios vivos del profesorado.

La universidad dispone de mecanismos claros para el cómputo de la labor de tutorización y de dirección de tesis doctorales. Se observa que el profesorado recibe una compensación mínima de descarga docente por la dirección y tutorización de tesis.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar si es adecuada la descarga docente que se aplica por dirección, codirección y tutorización de tesis doctorales, y por responsabilidades en la Comisión de Calidad del Programa.

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

La infraestructura y los recursos disponibles son adecuados para las características del PD. Los doctorandos disponen de recursos para garantizar el desarrollo de su investigación.

Los servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional responden a las necesidades del proceso de formación de los y las estudiantes como investigadores. La gestión para el correcto desarrollo de la movilidad es adecuada, lo mismo que la oferta de plazas, firma de convenios y aplicación de los mismos.

Con el fin de reforzar el apoyo administrativo del Programa, la Universidad ha contratado a un/a estudiante becado que atiende necesidades administrativas y de coordinación. Sin embargo, es necesario seguir reforzando el apoyo administrativo de la Escuela de Doctorado para agilizar más el trabajo.

Se han realizado las acciones para atender las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los

Página 5 de 8

Código Seguro de verificación:DRp8eqrEIYWduehzF7CEHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio FECHA 28/06/2019

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es DRp8eqrEIYWduehzF7CEHA== PÁGINA 5/8

programas formativos.

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza parcialmente

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos del programa.

Los sistemas de evaluación permiten una certificación fiable sobre la adquisición de las competencias por parte de los doctorandos.

Las tesis doctorales defendidas, así como las contribuciones científicas derivadas de las mismas garantizan que el alumnado alcance resultados de aprendizaje correspondientes a nivel 4 de MECES.

Respecto a la internacionalización del Programa, conviene incrementar el recurso a la co-tutela como sistema de cooperación interuniversitaria.

Recomendaciones:

- Se recomienda incrementar el recurso a la co-tutela, como sistema de cooperación interuniversitaria.

3.7. INDICADORES

No se alcanza

La evolución de los indicadores que se presentan es adecuada y coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada. Sin embargo, tal como se ha puesto de manifiesto en el apartado de Información pública disponible, faltan datos sobre indicadores obligatorios que aporten parte de la información necesaria para valorar si evolución del Programa. Los indicadores que sí que se presentan son adecuados a las características del Programa. Faltaría por realizar más análisis comparativos con indicadores internos y externos. También se debe seguir promoviendo la participación en las encuestas de satisfacción para que estas sean cada vez más representativas.

No se presentan datos claros que aporten la información necesaria para comprobar que se están identificando áreas de meiora.

Se han realizado las acciones para atender las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento, como por ejemplo, se ha completado la información de indicadores.

Sería relevante disponer de información sobre el tipo de financiación que reciben los doctorandos, distinguiendo entre doctorandos con becas o contratos específicos para la realización de la tesis (tanto del tipo FPI o FPU, de proyectos o de convenios o empresas), doctorandos que tienen su trabajo o desempeñan una actividad profesional al margen de la tesis y doctorandos sin financiación o con una financiación muy limitada. Asimismo, es conveniente que se siga promoviendo la participación en las encuestas de satisfacción para que estas sean cada vez más representativas.

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar más análisis comparativos con indicadores internos y externos.
- Se recomienda incorporar en el análisis de los resultados indicadores sobre el número de doctorandos que

Página 6 de 8

Código Seguro de verificación:DRp8eqrEIYWduehzF7CEHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio FECHA 28/06/2019

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es DRp8eqrEIYWduehzF7CEHA== PÁGINA 6/8

realizan su tesis con becas o contratos específicos para ellos; doctorandos que tienen una actividad remunerada al margen de la tesis; y doctorandos sin financiación.

- Se recomienda seguir promoviendo la participación en las encuestas de satisfacción para que estas sean cada vez más representativas.
- Se recomienda seguir promoviendo acciones para identificar áreas de mejora del Programa.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título en todas las universidades participantes y en su caso establecer acciones de mejora.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

Recomendaciones:

- Se recomienda completar la información de la página web.
- Se recomienda aparezcan en la web enlaces a recursos para las y los doctorandos.
- Se recomienda dar difusión a las contribuciones científicas derivadas de las tesis.
- Se recomienda ajustar la información ofrecida en la web al contenido de la Memoria verificada y modificada.
- Se recomienda incluir en la web información sobre los proyectos de investigación y líneas de investigación de los miembros de los equipos.
- Se recomienda incluir en la web información sobre los curriculum de todo el profesorado.
- Se recomienda incluir en la web información sobre infraestructura, servicios dotación de recursos.
- Hay algunos apartados que figuran "en construcción", como el de reuniones de la Comisión Académica y de Seguimiento. Se recomienda finalizarlos.
- Se recomienda actualizar la información sobre dirección de tesis por parte del profesorado e incluir la calificación obtenida por las tesis leídas. No aparece, aunque en "Organización", se menciona el número de tesis dirigidas en los últimos años por parte del profesorado (hasta el curso 2015/2016). Convendría actualizarlo (http://doctorados.ugr.es/migraciones/pages/organizacion/direccion-de-tesis-del-profesorado-del-programa).
- Se recomienda facilitar el acceso en la web a la información sobre la movilidad que se ofrece en el Programa.
- Se recomienda ajustar el número de plazas que aparece en la modificación de la Memoria a las que aparecen en la página web.

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:

Recomendaciones:

- Se recomienda contar con un SGC del programa que coordine los procedimientos de manera homogénea en todas las Universidades participantes.
- Se recomienda contar con un Plan de Mejora actualizado a partir del análisis y revisión de los resultados de los indicadores y las revisiones llevadas a cabo desde el SGC. En cada una de estas acciones se debe especificar los indicadores que midan las acciones, los responsables, el nivel de prioridad, la fecha de consecución y la temporalización. Dicho plan debe

Página 7 de 8

Código Seguro de verificación:DRp8eqrEIYWduehzF7CEHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio FECHA 28/06/2019

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es DRp8eqrEIYWduehzF7CEHA== PÁGINA 7/8

contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

- Se recomienda incluir todas las Actas y Acuerdos de la Comisión de Calidad del Programa.
- Se recomienda facilitar el acceso público a los acuerdos de colaboración con otras universidades.
- Se recomienda fortalecer el número de redes y convenios internacionales del Programa.

4. PROFESORADO:

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar si es adecuada la descarga docente que se aplica por dirección, codirección y tutorización de tesis doctorales, y por responsabilidades en la Comisión de Calidad del Programa.

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:

Recomendaciones:

- Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.

6. RESULTADOS DEL PROGRAMA:

Recomendaciones:

- Se recomienda incrementar el recurso a la co-tutela, como sistema de cooperación interuniversitaria.

7. INDICADORES:

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar más análisis comparativos con indicadores internos y externos.
- Se recomienda incorporar en el análisis de los resultados indicadores sobre el número de doctorandos que realizan su tesis con becas o contratos específicos para ellos; doctorandos que tienen una actividad remunerada al margen de la tesis; y doctorandos sin financiación.
- Se recomienda seguir promoviendo la participación en las encuestas de satisfacción para que estas sean cada vez más representativas.
- Se recomienda seguir promoviendo acciones para identificar áreas de mejora del Programa.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título en todas las universidades participantes y en su caso establecer acciones de mejora.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Página 8 de 8

Código Seguro de verificación:DRp8eqrEIYWduehzF7CEHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio FECHA 28/06/2019

ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es DRp8eqrEIYWduehzF7CEHA== PÁGINA 8/8